

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000325

NUMERO DE PROVEEDOR: 50005006 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: ALVARENGA RODRIGUEZ, LILIANA YAMILE

LIBRE GESTION No. : 1G17000110

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A750001	MESAS TIPO NOCHE METALICAS	UN	17	\$ 65.000000	\$ 1,105.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MESAS TIPO NOCHE METALICAS

DESCRIPCION COMERCIAL: MESA TIPO DE NOCHE METALICA

MARCA DEL PRODUCTO: SERVI OMED

MODELO : NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO A 30 DIAS

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: H. Policlínico Zacamil y H. Amatepec

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS HÁBILES

AÑO DE FABRICACION: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO: MESAS TIPO DE NOCHE METALICAS

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

MESA TIPO DE NOCHE METALICA. Ver características técnicas en Anexo I, las cuales han sido aceptadas en su totalidad por los usuarios. Distribución: H. Policlínico Zacamil (2 unidades) y H. Amatepec (15 unidades). Vigencia de la orden de compra hasta el 31/12/17 después de su legalización. Se adjunta anexo I.

VALOR TOTAL \$ 1,105.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS ¹⁶ DIAS DEL MES DE

junio - 2017

Recibi original de pag 1 de 1

Lic. Sofia Lessana de Rivera



SERVI OMED
 Yamileth Alverenga R.
 TRO DE EQUIPO MEDICO

9:50 am



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
 SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OL

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000325
 LIBRE GESTIÓN No. 1G17000110 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MÉDICO PARA
 PROYECTO PEDIÁTRICO DEL ISSS FASE 2"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
 PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

Recibi original de Anexo I

Con una visión más humana al servicio integral de

Lic. Sofia Lorena de Rivas

Liliana Yañizola Alvarado R.
 SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO

16-16-17
 9:50



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
 SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
 COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000325
LIBRE GESTIÓN No. 1G17000110 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO NO MÉDICO PARA PROYECTO PEDIÁTRICO DEL ISSS FASE 2"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Los Administradores del Contrato según Solicitud de Pedido serán el Coordinador de Pediatría del Hospital Policlínico Zacamil y el Coordinador de Pediatría del Hospital Amatepec

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS CÓDIGO A750001

Superficie de trabajo lisa. Sin rincones y exenta de irregularidades, cajón o gaveta superior extraíble construida de metal, con puerta y haladera en la parte inferior y con sistema de seguridad con 4 rodos de 1.5" tipo bola o redondos, dos con freno de fácil maniobra y silenciosos, construida de lámina de acero de 1/16 mm pintada con pintura anticorrosivo y resistente superficie de madera cubierta de fórmica, entrepaño de lámina acabado en pintura anticorrosiva, patas de tubo de lámina, todos los elementos metálicos tendrá tratamiento anticorrosivo, esmaltado y secado, la pintura no contendrá plomo ni mercurio. Dimensiones: Alto 80 cm x 45 cm de ancho x 48 cm de profundidad. Mesa no es cromada, es pintada con pintura anticorrosiva de alta durabilidad. Todo el canto perimetral es redondeado, no hay bordes esquinados agudos en la estructura metálica de la mesa. El color es homogéneo. La cubierta es de plywood forrada con fórmica de 2 cm de espesor. El entrepaño es de lámina de acero. Las patas son de tubo de lámina de acero en donde van encrustados los rodos giratorios. Todos los elementos tienen un tratamiento anticorrosivo, esmaltado y secado con aire caliente.

JBONILLA

Trabaja original de anexo I



16-6-17 9:50 **SERVICIOS**
 Diana Yamileth Alvarado E.
 SUMINISTRO DE EQUIPO MEDICO



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Lic. Sofia Lorena de Rivas